

CARTA DESCRIPTIVA (FORMATO Modelo Educativo UACJ Visión 2020)

I. Identificadores de la asignatura

Clave: Créditos: 4

Materia: **MARCO LEGAL DE LA MEDICINA VETERINARIA**

Departamento: Ciencias Veterinarias

Instituto: ICB Modalidad: Presencial

Carrera: Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Nivel: Principiante **Carácter: Obligatoria**

Horas: 32Totales Tipo: Teórica

II. Ubicación

Antecedente: Clave

Bioética

Consecuente:

No aplica

III. Antecedentes

Conocimientos: Fundamentos de bioética.

Habilidades: Observación y sentido crítico – analítico.

Actitudes y valores: Actitud positiva, disposición e interés por la vida de los seres vivos, responsabilidad y respeto.

IV. Propósitos generales

Los propósitos fundamentales del curso son:

Esta unidad didáctica es básica en el proceso de formación del MVZ ya que le permite profundizar en los derechos y obligaciones que desde el punto de vista jurídico regulan la práctica del Médico Veterinario Zootecnista. Que durante el desarrollo de sus actividades profesionales pongan en alto el honor y la dignidad de la profesión, amplíen constantemente sus conocimientos y que brinden un servicio de excelencia a la sociedad.

V. Compromisos formativos

Conocimiento El estudiante analizará y comprenderá la normatividad del ejercicio profesional del MVZ y su impacto en las diferentes actividades que realiza.

Habilidades: Desarrollará una actitud crítica y responsable, un comportamiento ético y de impacto positivo en todas las actividades que realiza el MVZ en beneficio de su comunidad. Mantener un alto nivel de calidad en su conducta y cumplir con los objetivos principales de la profesión.

Actitudes: Desarrollará habilidades para analizar y resolver los problemas éticos y los relacionados con las normas y leyes que regulan en la práctica profesional, y estará mejor capacitado para tomar decisiones responsables que beneficien tanto al ser humano como a los animales.

VI. Condiciones de operación

Espacio: aula tradicional

Laboratorio: no aplica

Mobiliario: mesa redonda y sillas

Población: 25 – 35

Material de uso frecuente:

- A) Rotafolio
- B) Proyector
- C) Cañón y computadora portátil

Condiciones especiales : No aplica

VII. Contenidos y tiempos estimados

Tema	Contenidos	Actividades
Encuadre	Presentación de participantes Expectativas del curso Avance programático Criterios de evaluación Derechos y obligaciones Evaluación diagnóstica	Presentación por parte del titular Examen diagnóstico.
Nociones de Derecho	1) Importancia de la Medicina Veterinaria y Zootecnia. La profesión y el perfil profesional. Mercado de trabajo. Contribución a la sociedad. Perspectivas. 2) El estado. 3) Administración pública 4) La MVZ en la administración pública. 5) Normatividad que debe observar el ejercicio profesional. 6) Derechos, obligaciones y responsabilidades de los profesionales de la MVZ. 7) Características y tipos de las normas jurídicas. 8) Alcance y características de la ley	Presentación por parte del titular Mesa redonda en grupos para análisis de la profesión, bajo la óptica de la ley. Entrega de ensayo

<p>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal</p> <p>Aprobado por el Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas y de la Salud el 20 de enero de 2005</p>	<p>1) División de la administración pública.</p> <p>2) Diversas dependencias gubernamentales y sus atribuciones, en especial aquellas que tienen relación con las áreas de competencia del Médico Veterinario.</p>	<p>Presentación por parte del titular</p> <p>Mesa redonda en grupos para análisis de la profesión, bajo la óptica de la ley.</p> <p>Entrega de ensayo.</p>
<p>Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el D. F.</p>	<p>1) Conceptos de Cédula Profesional, Título Profesional, Ejercicio Profesional, Servicio Social.</p> <p>2) Atribuciones de la Dirección General de Profesiones.</p> <p>3) Estructura orgánica y propósitos de los Colegios de Profesionistas.</p> <p>4) Obligaciones, derechos, delitos, infracciones y sanciones de los profesionistas por incumplimiento de la Ley.</p>	
<p>Ley Federal sobre Metrología y Normalización</p>	<p>1) Funciones de las dependencias que participan en el proceso de normalización.</p> <p>2) Procedimiento de elaboración y revisión de las diferentes normas, vigencia;</p> <p>Aprobado por el Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas y de la Salud</p>	<p>Presentación por parte del titular</p> <p>Mesa redonda en grupos para análisis de la profesión, bajo la óptica de la ley.</p> <p>Entrega de ensayo.</p>

<p>Estructura de la ley</p>	<p>el 20 de enero de 2005 finalidad y contenido de las Normas Mexicanas, de las Normas Oficiales Mexicanas y Normas Oficiales de Emergencia. 3) Estructura y funciones de la Comisión Nacional de Normalización, de los Comités Consultivos Nacionales de Normalización y Organismos Nacionales de Normalización.</p> <p>Ley federal de sanidad animal. Reformas a la Ley federal de sanidad animal. El Médico Veterinario Zootecnista especialista en fauna silvestre.</p>	
<p>Ley de protección de los animales.</p>	<p>1) Objeto de la Ley, obligaciones y derechos de las diferentes instancias administrativas y de los poseedores de animales. 2) Circunstancias en que contravienen a esta Ley y tipificación de las infracciones.</p>	<p>Seminario impartido por un especialista. Producto final, ensayo sobre la importancia del MVZ en la difusión de la ley y su aplicación.</p>
<p>Ley General de Salud y Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.</p>	<p>1) Finalidades del derecho a la protección de la salud. Materias de Salubridad General relacionadas con el ejercicio profesional. 2) Componentes y objetivos del sistema nacional de salud;</p>	<p>Presentación por parte del titular Mesa redonda en grupos para análisis de la profesión, bajo la óptica de la ley. Entrega de ensayo</p>

	<p>autoridades sanitarias y ámbito de competencia.</p> <p>3) Normas regulatorias para la prestación de los servicios, recursos humanos para los servicios de salud, servicio social e información para la salud. Áreas de promoción para la salud.</p> <p>4) Enfermedades de interés médico veterinario, obligaciones, programas de prevención y control.</p> <p>5) Normas regulatorias para el control sanitario de productos y servicios y de su importación y exportación, específicamente en lo que se refiere a los alimentos y bebidas no alcohólicas, medicamentos, estupefacientes, plaguicidas, sustancias tóxicas o peligrosas y productos biotecnológicos.</p> <p>6) Tipos de autorización, campos de aplicación. Medidas de seguridad sanitaria. Sanciones administrativas y delitos que se derivan por incumplimiento de la Ley.</p> <p>7) Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios. Regulación, control y fomento sanitario del proceso, importación y</p>	
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

<p>Ley General de Vida Silvestre.</p>	<p>exportación, actividades, servicios y establecimientos, relacionados con: Leche, sus productos y derivados; Huevo y sus productos; Carne y sus productos; Pesca y derivados; Los Biotecnológicos y Aditivos.</p> <p>1) Objeto y ámbito de acción. Política nacional.</p> <p>2) Concurrencia de responsabilidades entre diferentes niveles de gobierno.</p> <p>3) Áreas de aplicación de las medidas de sanidad.</p> <p>4) Participación de las personas, comunidades y sectores en las medidas de conservación y aprovechamiento.</p> <p>5) Medidas para el trato digno y respetuoso.</p> <p>6) Disposiciones para la conservación y aprovechamiento sustentable.</p>	<p>Presentación por parte del titular</p> <p>Mesa redonda en grupos para análisis de la profesión, bajo la óptica de la ley.</p> <p>Entrega de ensayo.</p>
<p>Temas selectos</p>	<p>Ley de pesca.</p> <p>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> <p>Ley de Organizaciones Ganaderas y su Reglamento.</p> <p>Leyes Internacionales, Tratados Comerciales,</p>	<p>Presentación por parte del titular</p> <p>Mesa redonda en grupos para análisis de la profesión, bajo la óptica de la ley.</p> <p>Entrega de ensayo.</p>

	Acuerdos y Organismos Internacionales. Ley del Desarrollo Rural Sustentable.	
--	---------------------------------------------------------------------------------	--

VIII. Metodología y estrategias didácticas

Metodología Institucional:

- a) Elaboración de ensayos, monografías e investigaciones, consultando fuentes bibliográficas, hemerográficas y en Internet.
- b) Elaboración de reportes de lectura de artículos , actuales y relevantes.

Estrategias del Modelo UACJ Visión 2020 recomendadas para el curso:

- a) búsqueda, organización y recuperación de información
- b) ejecución-ejercitación
- c) elección, decisión
- d) investigación
- e) planeación, previsión y anticipación
- f) problematización
- g) proceso de pensamiento lógico y crítico
- h) procesamiento, apropiación-construcción
- i) trabajo colaborativo

IX. Criterios de evaluación y acreditación

a) Institucionales de acreditación:

Acreditación mínima de 80% de clases programadas

Entrega oportuna de trabajos

Pago de derechos

Calificación mínima aprobatoria de 7.0

Permite examen de título: no

b) Evaluación del curso

Acreditación de los módulos mediante los siguientes porcentajes:

Trabajos de investigación	20%
Exámenes parciales	30%.
Exposiciones y participación	30%.
Examen final	20%
Total	100 %

X. Bibliografía

BÁSICA:

1. Cárdenas L.J., Rivera G.R., Casillas F.M.A., Benítez C.R, Méndez O.M. y Arvizu T.L.O.:
Compilación de la Legislación de Interés en Medicina Veterinaria y Zootecnia. 4ª ed.
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, UNAM, México, 2004.
2. De Pina R.: Diccionario de Derecho. 29ª. ed. Porrúa. México, 2000.
3. Soto, P.R.: Nociones de Derecho Positivo Mexicano. 22ª ed. Esfinge. México, 1994.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

1. Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones de la Ley de Pesca.
Secretaría de Gobernación, México, 8 de enero de 2001.
2. Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones de la Ley Federal de
Sanidad Animal. Secretaría de Gobernación, 1 de junio de 2001
3. Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones de la Ley Federal del
Trabajo. Secretaría de Gobernación, México, 23 de enero de 1998.
4. Decreto que Reforma Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones de la Ley General de
Salud. Secretaría de Gobernación, México, 14 de junio de 1991.
5. Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones de la Ley General de
Vida Silvestre. Secretaría de Gobernación, México, 3 de julio de 2000.
6. Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de
la Administración Pública Federal. Secretaría de Gobernación, México, 29 de diciembre
de 1982; 25 de mayo de 1992, 28 de diciembre de 1994; 13 de diciembre de 2002, 10
de abril de 2003 y 21 de mayo de 2003.
7. Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones de la Ley
Reglamentaria del Artículo 5°. Constitucional Relativo al Ejercicio de las Profesiones en
el D. F. Secretaría de Gobernación, México, 2 de enero de 1974; 23 de diciembre de 1974; 23 de
diciembre de 1993.
8. Ley Agraria. Secretaría de Gobernación, México, 26 de febrero de 1992.
9. Ley de Comercio Exterior, Secretaría de Gobernación, México, 27 de julio de 1993.
10. Ley de Organizaciones Ganaderas. Secretaría de Gobernación, México, 6 de enero de
1999.
11. Ley de Protección a los animales en el D. F. Gaceta Oficial de Gobierno del Distrito
Federal, México, 7 de enero de 1981.
12. Ley del Desarrollo Rural Sustentable. Secretaría de Gobernación, México, 7 de
diciembre de 2001.
13. Ley Federal de Sanidad Animal Secretaría de Gobernación, México, 12 de junio de

2002.

14. Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Secretaria de Gobernación, México, 12 de junio de 2002.

15. Ley General de Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Secretaria de Gobernación, México, 8 de octubre de 2003.

16. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Secretaria de Gobernación, México, 28 de enero de 1988.

17. Reglamento de la Ley de Organizaciones Ganaderas. Secretaria de Gobernación, México, 24 de diciembre de 1999.

18. Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios. Secretaria de Gobernación, México, 9 de agosto de 1999.

Páginas web

1. Diario Oficial de la Federación.<http://dof.gob.mx/pop.php>.

2. Legislación Universitaria.<http://infoy.juridicas.unam.mx/unijust/>

3. Leyes Federales.<http://www.diputados.gob.mx/leyinfo/>

4. Normas Oficiales Mexicanas.<http://www.economianoms.gob.mx/>

X. Perfil débale del docente

Maestría en Ciencias o área relacionada.

Licenciado en derecho con experiencia en aspectos agropecuarios

Certificación o habilitación en docencia.

XI. Institucionalización

Responsable del Departamento: PhD. EDUARDO PEREZ EGUIA.

Coordinador/a del Programa: PhD. EDUARDO PEREZ EGUIA.

Fecha de elaboración: 14 de septiembre de 2009

Elaboró: M. en C. Víctor Manuel Alonso Mendoza